

domicilio social de la Compañía, sito en el camino de Ciempozuelos, parcela 20, sector 3 de Seseña (45223 Toledo), el próximo día 11 de enero de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 13 de enero siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe por parte del Administrador único de la Entidad de la situación en que se encuentra el Procedimiento de Cognición 26/1992 del Juzgado n.º 1 de Illescas.

Segundo.—Informe del Administrador único de la situación financiero-bancaria de la Sociedad. Préstamos recibidos por la Entidad de sus accionistas.

Tercero.—Propuesta del Administrador único para ampliar el capital social de la Entidad en una cifra entre 2.686.470 y 2.834.917 euros, mediante aportaciones dinerarias y con previsión de suscripción incompleta.

Cuarto.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales al efecto de adecuarlo, en su caso, a la cifra de capital resultante según el acuerdo precedente. Delegación en el Organismo de Administración de la facultad para redactar dicho artículo una vez ejecutado, en su caso, el acuerdo.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión y apoderamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación. A los efectos oportunos se hace constar que el Organismo de Administración requerirá la presencia de un Notario en la Junta al efecto de redactar el acta de la misma (art. 114 LSA).

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador único, José Luis Sanz Cid.—56.419.

PEÑA CABRA, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de Peña Cabra Simcavf, Sociedad Anónima, para la Junta General extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, calle Goya, número 23-1.º, el día 30 de diciembre de 2004, a las once horas, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social, y/o adhesión al sistema de negociación alternativo que a tal efecto pueda crearse y que pueda considerarse conveniente a los intereses de la Sociedad. Autorización al Consejo de Administración para determinar el momento en el cual se hace efectiva la exclusión de cotización, así como para llevar a cabo cuantas acciones resulten necesarias a tales fines y ante cuantos organismos fueran pertinentes.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fadrique Álvarez de Toledo Argüelles.—55.352.

PIRITAS DE HUELVA, S. A. L.

Anuncio de reactivación y transformación de la sociedad

La entidad «Piritas de Huelva, Sociedad Anónima Laboral», hace público:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 242 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta general de la sociedad, en reunión celebrada el día 20 de mayo de 2004, en segunda convocatoria, con carácter extraordinario, se acordó por unanimidad la reactivación y simultánea transformación a Sociedad de Responsabilidad Limitada por haber desaparecido la causa legal de disolución, sin que haya procedido al pago de cuota de liquidación alguna y dado que el patrimonio contable no es inferior al capital social. En la Junta se nombra el Consejo de Administración y se aprueban los Estatutos de la Sociedad Limitada.

Valdelamusa (Huelva), 20 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández Pasión.—55.623. y 3.ª 15-12-2004

PROPIEDAD CASINO DEL FÍGARO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por la presente, nos complace convocarles a la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en la sede social de Gallicant, de la Garriga, el próximo día siete de Enero de 2005, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el día ocho de Enero de 2005, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Ratificar, y, en lo menester, reiterar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas de la compañía adoptados en fecha 5 de Marzo del año 2.004.

Segundo.—Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, con las pertinentes modificaciones, refundición y aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación, si es necesario, del balance de la sociedad cerrado en el día anterior.

Cuarto.—Como consecuencia del punto primero anterior, modificar los estatutos Sociales de la compañía en relación a los siguientes puntos:

Cambio de acciones por participaciones, así como su número y valor nominal de las mismas.

Regulación de los supuestos en que la transmisión de participaciones sociales será libre.

Regulación de los distintos órganos de administración de la compañía, si bien se propone el sistema de Consejo de Administración.

Supresión de la retribución del órgano de administración de la compañía, que se propone que pase a ser gratuito.

Supresión, en su caso, del sometimiento de la compañía a arbitraje.

Quinto.—Delegación de facultades para otorgar documentos públicos.

Sexto.—Aprobación de la Acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como el texto íntegro de la propuesta de nuevos Estatutos Sociales a aprobar y el informe del órgano de Administración sobre las mismas.

Asimismo, se advierte del derecho de separación de los accionistas que no voten a favor.

La Garriga, 3 de diciembre de 2004.—Presidente, José Horta Vendrell.—55.561.

RECREATIVOS CRUCES, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

OPERLERMA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de reciente creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que todos los socios de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2004, y todos los socios de Operlerma, Sociedad Limitada, por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2004, decidieron aprobar el balance de escisión, el proyecto de escisión y por tanto la escisión parcial de la sociedad Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la unidad económica constituida por la explotación de máquinas que operan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, traspasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad de reciente creación «Operlerma, Sociedad Limitada».

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción de capital social y disminución de las reservas voluntarias de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de cincuenta y siete mil ciento noventa euros (57.190 euros) reduciendo la cifra de capital social por importe de dos mil veinte euros (2.020 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas sus participaciones sociales, cuyo valor nominal pasará de 6,01 euros por participación a 5 euros, y disminuyendo las reservas voluntarias por importe de cincuenta y cinco mil ciento setenta euros, (55.170 euros) modificándose, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida y de la beneficiaria tienen a su disposición, en los domicilios sociales, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cruces-Baracaldo, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, Manuel Herrero Bartolome y El Administrador Único de Operlerma, Sociedad Limitada, Manuel Herrero Bartolome.—56.021. y 3.ª 15-12-2004

ROS ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

ROS ROCA INDOX EQUIPOS E INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA

ROC ROCA GESTIÓN Y DIVERSIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Ros Roca, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebrada con carácter universal el día 7 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a dos sociedades de responsabilidad limitada de